

12 06 96

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente Nº 10.204/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Llamado a Inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Semi-Exclusivo, en el Area: Estudio de la Lengua Orientación: Lingüística, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 015/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición Nº 155/96 y del orden de méritos resultante surge que la Lic. María Cecilia PEREZ, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente para cubrir el cargo señalado en el considerando anterior;

Que a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 6º de la Resolución Nº 015/96 del Consejo Superior, la Comisión propone la categoría de Ayudante de Docencia para la docente PEREZ;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a la Lic. María Cecilia PEREZ (CUIL Nº 27-20122455-7) con carácter de interina, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Semi-Exclusiva (G228/04), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 12 de Junio de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sutanciación del correspondiente llamado a concurso.-

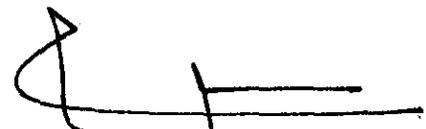
**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UNPA



  
ING. HECTOR ANIBAL BELLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº

194